

Distr. RESTRICTED

CRS/2024/CRP.23

ORIGINAL: SPANISH

FOURTH INTERNATIONAL DECADE FOR THE ERADICATION OF COLONIALISM

**Caribbean regional seminar on the implementation of the Fourth
International Decade for the Eradication of Colonialism:
pursuing goals and addressing needs of
the Non-Self-Governing Territories**

Caracas, Venezuela (Bolivarian Republic of)

14 to 16 May 2024

STATEMENT BY THE REPRESENTATIVE OF

CHILE

Seminario Regional de Descolonización 2024
Caracas, Venezuela

Muchas gracias Sra. Presidenta. Considerando que esta es mi primera intervención, quisiera agradecer al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela por la organización del seminario regional de este Comité, así como la presencia de todas y todos ustedes. Además, quisiera felicitarla por su reelección y por los esfuerzos concertados para el cumplimiento del mandato de seguir buscando los medios adecuados para la aplicación efectiva y completa de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes, caso por caso, en materia de descolonización.

- En relación con la situación de las Islas Malvinas, desde 1992 Chile mantiene una política de Estado consistente y sostenida reconociendo los legítimos derechos de soberanía argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
- Chile reitera las resoluciones y decisiones del Comité Especial y de la Asamblea General sobre este tema, en el cual se solicita la reanudación de las negociaciones entre el Reino Unido y la República Argentina, con el objetivo de encontrar una solución duradera a esta disputa de soberanía, que tome en cuenta los intereses de la población de las islas, en concordancia con la resolución 2065(XX) de la Asamblea General y sus resoluciones subsecuentes, incluyendo la resolución 31/49, mediante la que la Asamblea General llamó a las dos partes de abstenerse de tomar decisiones que impliquen la introducción de modificaciones unilaterales mientras las islas se encuentren en el proceso recomendado por este órgano, y donde además, se reitera la solicitud para que el Secretario General realice los esfuerzos necesarios en el cumplimiento de sus buenos oficios, en línea con la Resoluciones de la Asamblea General y el Comité Especial en esta cuestión.
- En virtud de lo anteriormente expuesto, y al tratarse de un tema particular de disputa de soberanía entre dos estados miembros de Naciones Unidas, creemos que este Comité no posee las facultades para efectuar misiones visitadoras a las Islas Malvinas.
- En referencia a la cuestión del Sahara Occidental, Chile reitera su posición de que la situación debe ser resuelta por medios pacíficos, fundamentalmente a través de los distintos mecanismos establecidos en la Carta de Naciones Unidas y de acuerdo con el Derecho Internacional, para así alcanzar una solución justa y perdurable, en conformidad con las diversas resoluciones pertinentes de esta Organización, incluidas las emanadas del Consejo de Seguridad.
- En este sentido, Chile destaca la importancia de reconocer los esfuerzos realizados por todas las Partes, por lo que, a la luz de lo obrado en los últimos veinte años, estima que los avances mostrados por el Reino de Marruecos no deben ser desestimados por el Comité.

Muchas gracias.